



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 02 de mayo de 2019.

Número 54

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2019, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

CONVOCATORIA PÚBLICA 2019-04 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Primer Trimestre del Ejercicio 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA No. 008-2019 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-088-2019 y 57057002-089-2019, para obras de Construcción de Drenaje Pluvial y Pavimentación Hidráulica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA No. 009-2019 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-090-2019 y 57057002-091-2019, para obras de Pavimentación Hidráulica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

Nuevo Laredo, Tamps. Martes 16 de Abril de 2019.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitirle el INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
81488	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	85,406,388.98	42,584,645.01	Cetes y Udis	31	10	2024
163175	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	87,124,273.25	20,847,593.70	Cetes y Udis	31	10	2024
TM0203	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	241,962,884.00	124,332,628.25	9.1121%	30	06	2028
TM9180	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	480,000,000.00	268,872,000.00	10.0863%	30	04	2029
TM9210	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	350,000,000.00	202,534,500.00	10.3029%	31	08	2029
TM9240	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	128,912,990.00	106,711,879.72	8.5800%	30	11	2032

RESUMEN	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	1,373,406,536.23	765,883,246.68
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1,373,406,536.23	765,883,246.68

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA 2019-04

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL (CAPUFE-2019)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO
LP-AV-CAPUFE-01/19-06615	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE PASEO LOMA REAL ENTRE ANTIGUA CARRETERA NACIONAL Y BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO, EN LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ, ISSSTE, INFONAVIT- FUNDADORES.	DEL 02 AL 12 DE MAYO DE 2019	07-MAYO-2019 09:00 HORAS	08-MAYO-2019 09:00 HORAS	17-MAYO-2019 09:00 HORAS	22-MAYO-2019 11:00 HORAS	150 DIAS NATURALES	5,000,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LAS PERSONAS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR, A UN COSTO DE \$2,500.00, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL C. **ARQ. JAÍME RUÍZ RENDÓN**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LAS PERSONAS YA INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN VICTORIA NÚMERO 4610 ALTOS, COLONIA HIDALGO, (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL (CAPUFE-2019)**.
- 3.- FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS: **03 DE JUNIO DE 2019**.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI ALGUNA PERSONA PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS, ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADA PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,
- 7.- PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx**.
- 9.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 02 DE MAYO DE 2019.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al Primer Trimestre del Ejercicio 2019.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas.									
Tipo de Deuda: Directa									
Saldo al 31 de Marzo de 2019									
Crédito	Acreedor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
							Día	Mes	Año
001	BANORTE, S.A.	\$ 183,988,059.73	\$136,078,526.88	P28-05-12063	OFICIO No. 01/2012	TIIIE 28 días + 2.00	25	IV	2027

RESUMEN	IMPORTE (EN PESOS)
SALDO DE DEUDA DIRECTA	\$ 136,078,526.88
SALDO DE DEUDA INDIRECTA	\$ 0
TOTAL	\$ 136,078,526.88

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 008-2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-088-2019	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Dren el Morillo entre las calles Niños Héroes y Zacatecas Incluye Canalización Subterránea de Aguas Pluviales, Iniciando en calle Independencia hasta Canal Anzaldúas, colonia 16 de septiembre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	07 de mayo-2019 09:00 horas	09 de mayo-2019 09:00 horas	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de mayo de 2019	SALA 1 17-mayo-2019 09:00 horas	20-mayo-2019 09:00 horas	120 días Naturales	03-junio-2019	\$13,314,000.00
57057002-089-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Adolfo López Mateos entre calles 17 y Veintiuno, Incluye Construcción de Pluvial entre calles 17 y Calichera, colonia Independencia, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	07 de mayo-2019 10:00 horas	09 de mayo-2019 09:30 horas	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de mayo de 2019	SALA 1 17-mayo-2019 09:45 horas	20-mayo-2019 09:00 horas	90 días Naturales	03-junio-2019	\$3,399,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019. (FAISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 02 de mayo de 2019.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 009-2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-090-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Rodolfo Garza Cantú entre calles Rosalinda Guerrero y San Antonio, colonia Loma Alta, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	07 de mayo-2019 11:00 horas	09 de mayo-2019 10:00 horas	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de mayo de 2019	SALA 1 17-mayo-2019 10:30 horas	20-mayo-2019 09:30 horas	90 días Naturales	03-junio-2019	\$3,285,000.00
57057002-091-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Oriente 2 en una Longitud Parcial entre las calles Once y Catorce, colonia San Antonio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	07 de mayo-2019 12:00 horas	09 de mayo-2019 11:00 horas	02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de mayo de 2019	SALA 1 17-mayo-2019 11:15 horas	20-mayo-2019 09:45 horas	90 días Naturales	03-junio-2019	\$1,979,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Participaciones Federales a los Municipios Ramo 28 2019.**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 02 de mayo de 2019.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 2 de mayo de 2019.

Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2261.- Expediente Número 00065/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2280.- Expediente Número 272/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2262.- Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2281.- Expediente Número 00402/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2263.- Expediente Número 00322/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2282.- Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menores.	9
EDICTO 2264.- Expediente Número 00511/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2283.- Expediente Número 00156/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2265.- Expediente Número 00049/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2353.- Expediente Número 564/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	10
EDICTO 2266.- Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2383.- Expediente 220/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 2267.- Expediente Número 00010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 2384.- Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 2268.- Expediente 000158/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2385.- Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2269.- Expediente Número 00390/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2386.- Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2270.- Expediente Número 00388/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2387.- Expediente 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12
EDICTO 2271.- Expediente Número 281/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2388.- Expediente Número 00418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2272.- Expediente Número 01829/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2389.- Expediente 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 2273.- Expediente Número 01040/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2390.- Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria.	13
EDICTO 2274.- Expediente Número 00286/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2391.- Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2275.- Expediente Número 00625/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2392.- Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Notificar Cesión de Derechos de Crédito Hipotecario	14
EDICTO 2276.- Expediente Número 00329/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2393.- Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	14
EDICTO 2277.- Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2278.- Expediente Número 00355/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2279.- Expediente Número 00379/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2394.- Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2454.- Expediente Número 00940/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2395.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2455.- Expediente Número 50/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2396.- Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2456.- Expediente 00517/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2397.- Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación.	16	EDICTO 2457.- Expediente Número 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2398.- Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16	EDICTO 2458.- Expediente Número 01016/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2399.- Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2459.- Expediente Número 00401/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 2434.- Expediente Número 00008/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2460.- Expediente Número 0245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2435.- Expediente Número 00459/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 2461.- Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2436.- Expediente Número 00200/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2462.- Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2437.- Expediente Número 00279/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2463.- Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2438.- Expediente Número 00086/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2464.- Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2439.- Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2465.- Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2440.- Expediente Número 00293/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2466.- Expediente Número 00291/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2441.- Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2467.- Expediente Número 00163/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2442.- Expediente Número 00407/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2468.- Lista de Precios y Tarifas de Gasoductos Del Noreste, S. de R.L. de C.V.	27
EDICTO 2443.- Expediente Número 00397/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2469.- Lista de Tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	27
EDICTO 2444.- Expediente Número 00318/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2470.- Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.	28
EDICTO 2445.- Expediente Número 00092/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2446.- Expediente 00390/2019, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 2447.- Expediente Número 00196/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2448.- Expediente Número 01058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2449.- Expediente Número 00194/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2450.- Expediente 00268/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2451.- Expediente 00388/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2452.- Expediente Número 01138/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2453.- Expediente Número 00383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de marzo del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00065/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ALFREDO QUIÑONES COBOS Y ROSARIO GALINDO CABRERA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 25, de la manzana 10, de la Privada Vallarta, número 149, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 225.718 metros cuadrados y una superficie de construcción de 58.00 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.224 metros lineales, con lote 30 y 31; AL SUR: en 21.140 metros lineales, con calle Niza, AL ESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 24; AL OESTE: en 11.06 metros lineales, con Privada Vallarta, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Segunda, bajo el Numero 39, del Legajo 2161, de fecha 23 de abril del 2007, bajo la Finca Número 146873, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$358,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2261.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00071/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RODOLFO CALERA RODRÍGUEZ Y AIDA MARÍA DÁVILA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Hacienda de Linares, número 105, manzana 6, lote 51, Sector C. Fraccionamiento Privadas de la Hacienda Residencial, con una superficie de 70.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda de Linares, AL SUR en 7.00 metros con lote 34 del mismo sector y manzana, AL ESTE en 10.00 metros con lote 52 del mismo sector y manzana, AL OESTE, en 10.00 metros con lote 50 del mismo sector y manzana, área común de 4.450%.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 98454 de este municipio, a nombre del C. RODOLFO CALERA RODRÍGUEZ Y AIDA MARÍA DÁVILA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$511,500.00 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$341,00.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$68,200.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco

de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2262.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00322/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN TOMAS SÁNCHEZ SORIA Y VERÓNICA ALVARADO LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 21, manzana 85, de la calle Tampico, número 440, del Fraccionamiento Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros, L., con lote 20; AL SUR en 17.00 Metros, L., con lote 22; AL ORIENTE en 6.00 metros L., con Fraccionamiento Puerta del Sol; y AL PONIENTE en 6.00 metros, L., con calle Tampico.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 31066, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUAN TOMAS SÁNCHEZ SORIA Y VERÓNICA ALVARADO LUCIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco

de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2263.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de marzo del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00511/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIANA LIDIA MALDONADO ORDENAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 49, de la manzana 27, de la calle Zurich, número 186, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 50; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 48; AL NORESTE: en 6.50 metros, con calle Zurich; AL SUROESTE: en 6.50 metros, con lote 47, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 3997, de fecha 12 de mayo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2264.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha seis y doce de marzo del año dos mil diecinueve, dictados dentro del Expediente Número 00049/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA DOLORES RÍOS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Quinta Santa Inés, número 140, lote 22, manzana 13, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 25679, con una superficie de 126.00 m², de terreno y 112.75 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE, en 7.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE, en 7.00 metros con calle Quinta Santa Inés, AL NORESTE, en 18.00 metros con lote 23, AL SUROESTE, en 18.00 metros con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 25679 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DOLORES RÍOS CASTILLO, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$869,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$579,333.33 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$115,866.66 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior se precisa para los efectos legales a que haya a lugar, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2265.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince días del mes de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00637/2017, promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y como apoderada especial de BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, quien es fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número 1301, en contra del C. DANIA ENID MARTÍNEZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16, manzana 25 ubicado en la calle Formación con el número oficial 1731 del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 185213 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2266.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de la parte actora PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055, en contra de la C. ADRIANA ROSS FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 185969, lote 20, manzana 74, calle Punta Pescadores, Número 137, del Fraccionamiento Puerta del Sol, con una superficie de terreno 102.00 m2, superficie construida 87.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 45, AL SUR 6.00 metros con calle Punta Pescadores, AL ESTE 17.00 metros con lote 19, AL OESTE 17.00 metros con lote 21, con Clave Catastral 31-01-21-523-020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas identificado con los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 24566, Legajo 2492, de fecha 16/11/2007 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de marzo del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2267.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de marzo del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 000158/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EMMANUEL MARQUÉZ GRAJEDA Y MARISA GARCÍA PUENTE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 30, de la manzana 195, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 58.11 (cincuenta y ocho metros con once centímetros cuadrados) de construcción ubicado en la calle Leonardo De Vinci bajo el número 455 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Leonardo De Vinci, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 22, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 29, y AL PONIENTE en: 17.00 M.L., con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 9659, Legajo 2-194 y Sección Segunda, bajo el Número 11002, Legajo 2-221, ambas de fecha 22 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 86845.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2019.- C.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2268.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinte de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ESTELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por TERESA CALIXTO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602. Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad,

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA BALADRES.- Rúbrica.
2269.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERMÍN HERNANDEZ GUERRERO, denunciado por JOSÉ RODOLFO HERNANDEZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602. Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA BALADRES.- Rúbrica.
2270.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN HINOJOSA TERÁN, denunciado por los C.C. SOTERO, JUAN ANTONIO, MARÍA CONCEPCIÓN Y MARÍA DE LOURDES todos de apellidos GARCIA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2271.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, el Expediente 01829/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES HERNANDEZ SALAZAR, denunciado por MARIBEL HERNANDEZ, CLARA ESTHER HERNANDEZ E ISMAEL GÓMEZ HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2272.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01040/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA ALVARADO REYES denunciado por JORGE ALBERTO RAMÍREZ ALVARADO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 08 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2273.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA CRUZ GUERRERO, denunciado por los C.C. PATRICIA SANDOVAL ACOSTA FRANCISCO XAVIER OLIVA SANDOVAL Y LILIANA OLIVA SANDOVAL a bienes de FRANCISCO XAVIER OLIVA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de marzo del año 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2274.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento a los autos de fechas once de junio y diez de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto JORGE AURELIO HEREDIA NIÑO Y/O JORGE HEREDIA NIÑO, denunciado por GUILLERMO DAVID HEREDIA ZUBIETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2275.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES VENCIS TORRES, denunciado por la C. KAREN ELIZABETH TORRE VENCIS, asignándosele el Número 00329/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2276.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR RUBIO ROCHA quien falleció el 26 veintiséis de enero del año dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONSUELO MORALES QUEZADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2277.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de SILVESTRE HERRERA FRANCO Y MARÍA ESTHER REYES RAMÍREZ, denunciado por los C.C. JORGE ARTURO HERRERA REYES, JOSÉ FEDERICO HERRERA REYES, LILIA ELENA HERRERA REYES, VÍCTOR MANUEL HERRERA REYES, asignándosele el Número 00355/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2278.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonio Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentaria e Intestamentaria, a bienes de BLANCA LILIA ROSALES RODRÍGUEZ, denunciados por los C.C. ALEJANDRO MORAN ROSALES, Y GABRIELA MORAN ROSALES, bajo el Número 00379/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cuatro días del mes de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2279.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de marzo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 272/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO GUTIÉRREZ TORRES, denunciado por GUILLERMO GUTIÉRREZ

MARTÍNEZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2280.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Walle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2019, del Expediente Número 00402/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de NORBERTA GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por MA. ELENA PEREZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2281.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA MARÍA ROSALES JALOMO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia de Menores, promovido por JESÚS ALEJANDRO MORENO CARRIZALES, en contra de ROSA MARÍA ROSALES JALOMO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La guarda y custodia de mi hija D.A.M.R., lo anterior tomando en consideración lo invocado por los artículos 383 y 386 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 22 de marzo del 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2282.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de marzo del 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR FILEMÓN MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por CLAUDIA ELIDA TÉLLEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2283.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente 564/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. DAVID PALACIOS LUNA, en contra de ALMA HERNANDEZ RODRIGUEZS, se ordenó sacar a remate

en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Solar urbano identificado como lote 13, manzana 06, zona 01 ubicado en calle Manuel Cepeda con superficie de 203.00 metros cuadrados medidas y colindancias AL NORESTE 10.38 metros con C. Manuel Cepeda; AL SURESTE 20.03 metros con lote 14; AL SUROESTE 10.33 metros con lote 07; AL NORESTE 19.58 metros con lote 12; con los siguientes datos de registro: Finca Número 110710 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (vente por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE HORAS (12:00).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam.; 13 de marzo del 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2353.- Abril 25 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JAZMÍN LIZETH DELGADO ESPINOZA en contra de HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA, bajo el Expediente Número 220/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los (8) días de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2383.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ELDA MARÍA SILVA CORTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ACIANO RODRÍGUEZ ROCHA, en contra de ELDA MARÍA SILVA CORTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ELDA MARÍA SILVA CORTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2384.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguario, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebró con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante

Escritura Pública Número 5,512 de fecha 11 de Diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública Número 244, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al Crédito Número 9020203468, que le fuera otorgado at ahora demandado, por lo que mi representada es la hora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde.

B).- Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito de Garantía Hipotecaria, celebrado entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ, bajo el número de Crédito 9020203468, de conformidad con la Cláusula Octava de dicho Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$211,539.95 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), misma que se encuentra debidamente desglosada como saldo de capital adeudado e intereses moratorios en el estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado de mi representada que se anexa a la presente de fecha 31 de octubre del 2008.

C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

E).- En los términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que se desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2385.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA.-
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FEDERICO SEGURA ÁVILA Y MA. DEL REFUGIO MATA NAVA, así como de los Terceros llamados a Juicio, SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$934,761.78 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) importe de saldo insoluto de un contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente promoción inicial de demanda.- Y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas Séptima del Capítulo de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula décima séptima del Contrato Base de la Acción.

G).- De los señores Federico Segura Ávila y Ma. Del Refugio Mata Nava, con domicilio que ya ha quedado indicado anteriormente, el demandado, además de las prestaciones anteriores, al ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de declaraciones,

relacionado con la cláusula "Décimo cuarta" y "Décimo Quinta" del contrato base de mi acción, ello en atención de la mora en que han incurrido "los acreditados" y conforme se obligaron en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula "Décimo Octava" de contrato referido desde este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos, y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2386.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por LUIS LEOVILDO GARCIA LANDERO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GARCIA LANDERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución conyugal que une con la C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- La pérdida de los gananciales matrimoniales por razón de abandono injustificado del domicilio conyugal.

D.- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2019.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2387.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO CRUZ ZAPATA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA CRUZ LARA, CONCEPCIÓN ZAPATA VARGAS, denunciado por el C. ISMAEL ZAPATA CRUZ, bajo el Expediente Número 00418/2017, ordenándose por auto de fecha primero de noviembre del dos mil dieciocho, efectuar el emplazamiento al C. ROGELIO CRUZ ZAPATA, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2388.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FLOR AIDA HUERTA PEREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por EBODIO PROVIDENCIO MEDINA CASTILLO, en contra de FLOR AIDA HUERTA PEREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha seis de marzo del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad,

por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de marzo de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2389.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. AURELIO ROMERO RUIZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diez de abril de dos mil de diecinueve, dentro del Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria, promovido por ISRAEL BENAVIDES GARCIA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y general cambiario de los ciudadanos MARTHA IDALIA, GRACIELA IRENE, JOSÉ ARMANDO, ARTURO, YOLANDA IMELDA, ELEAZAR, EDUARDO Y ROSA ALEJANDRA, todos de apellidos BENAVIDES GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2390.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de abril de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de abril del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VALDEZ CARRANZA Y MARÍA DE JESÚS LONGORIA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2391.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Notificar Cesión de Derechos de Crédito Hipotecario promovido por LETICIA CASTILLO BARAJAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de marzo del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2392.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTÍN AQUINO MEDELLÍN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por los C.C. FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, en contra de la C. FABIOLA PORTALES CHARLES usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento Judicial de la paternidad de MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, respecto de la niña R.G.P.CH., por ser su padre biológico, ya que no le fue posible reconocer y registrar su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca el estado de nieta de la menor R.G.P.CH., con respecto a los suscritos actores como abuelos paternos.

B).- La paternidad e identidad de la niña R.G.P.CH., con su padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, y por ende su estado de nieta con respecto a los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, esto para garantizar el bienestar y desarrollo pleno de la niña y dar satisfacción a sus derechos y necesidades, propiciando así su desarrollo integral, ya que los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, nos reconocemos como sus abuelos paternos, sabedores de que nuestra nieta fue procreada en relación de concubinato que sostuvieron nuestro hijo MARTIN AQUINO MEDELLÍN y la señora FABIOLA PORTALES CHARLES, madre de la menor R.G.P.CH., por lo que es de nuestro interés acreditar el estado de nieta por consanguinidad de la niña R.G.P.CH., para con los suscritos por medio de la realización del estudio comparativo de marcadores genéticos, entre la menor y los suscritos.

C).- La complementación del acta de nacimiento de la niña R.G.P.CH., que se encuentra asentada en el Libro 26, Acta 5148, con fecha de registro 21 de septiembre del año 2000, en la Oficialía 1a. del Registro Civil de la Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se complemente en los apellidos del padre y nombres del padre y abuelos paternos, ya que se encuentra registrada con los apellidos de la madre señora FABIOLA PORTALES CHARLES, siendo el nombre del padre MARTIN AQUINO MEDELLÍN, y de los abuelos paternos Faustino Aquino Luis y María De Jesús Medellín Limón en el apartado que corresponde, todos de nacionalidad Mexicana.- Esto en atención a que es derecho de la menor R.G.P.CH., tener el apellido e identidad con su padre biológico MARTIN AQUINO MEDELLÍN, a quien no le fue posible reconocer y registrar a su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca la menor .G.P.CH., el estado de nieta con respecto a los suscritos actores y paternidad con respecto a nuestro hijo MARTIN AQUINO MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2393.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda. Mediante auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2394.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la parte demandada GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el

presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2395.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2396.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE:

Por auto de fecha 17 de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, promovido por ELVIA ASUNCIÓN CÁRDENAS COBARRUBIAS, en contra de Usted, ordenándose en fecha 21 de Febrero del presente año, el presente edicto, por el Lic. Pablo Arellano Calixto.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de febrero de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2397.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por BLANCA DELIA RESÉNDIZ GONZÁLEZ, en contra de ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por Sentencia Judicial se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- Que por sentencia judicial se declare la disolución de la sociedad conyugal que regula patrimonialmente dicho matrimonio.

C).- En caso de oposición, demando el pago de las costas, que se generen con la tramitación del presente.

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del

conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2398.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado en Altamira Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (S.A.E.) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES anteriormente (B.N.C.I.), y continuado por. SERGIO CASTAÑEDA RIVAS, en contra de ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante Km 101 de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, colindancias: AL NORTE en 377.10 m con Irma Adriana Osorio Garza, AL SUR en 377.10 m propiedad de Dolores Ortega, AL este en 362.95 m, con Irma Adriana Osorio Sánchez, AL OESTE en 362.95 m, con Guillermo T., con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 8479 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Inmueble ubicado en el km. 79 de la Carretera Tampico-Mante en Manuel, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 84.10 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL SUR en 75.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL ESTE en 172.34 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL OESTE en 135.00 m con propiedad de Daniel Roque Lee, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 1978 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Inmueble ubicado en calle López Rayón Esquina con J. Amaro del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m con calle Rayón, AL SUR en 28.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, AL ESTE en 42.00 m con calle J. Amaro, AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, con una superficie de 1,176 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1976 del municipio de González, Tamaulipas.- Con

un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Inmueble ubicado en calle Zaragoza número 803 colonia Cesar López De La Lara del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Elizabeth Vélez Bourgoing, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.00 m con calle Zaragoza, AL SUR en 14.00 m con propiedad de Manuel González, AL ESTE en 42.00 m con Honorio Rodríguez R., AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Manuel González, con una superficie 588.00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1974 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 100 M.N.).

5.- Ubicado en calle Manuel Ávila Camacho esquina con Isabel Robles en el municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28,00 m con calle Manuel Ávila Camacho, AL SUR en 28,00 m con lote 6, AL ESTE en 42,00 m con lote 2, AL OESTE en 42,00 con calle J, Isabel Robles, con una superficie de 1,176,00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1979 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como ora a fojas de la 852 A 857 del tomo II.

6.- Ubicado en km 90 de la Carretera Tampico-Mante de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 1050,00 m con Carretera Tampico-Mante; AL SURESTE: en 388,00 m con Ejido González; AL NOROESTE: en 388.50 m con Ejido González; AL SUROESTE: en 747,30 con María Del Carmen Caldero, con un valor pericial de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como obra a fojas de la 859 a 867 del Tomo II.

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que des en tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los quince de marzo de dos mil diecinueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2399.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.-

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00008/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA PONCE CASTILLO, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por BEATRIZ AMPARO NARVÁEZ Y MA. DEL SOCORRO NARVÁEZ PONCE hago de su conocimiento que por auto de fecha 28 de enero de 2019 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

En Padilla, Tam.; a 27 de marzo del 2019.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2434.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO AGUILAR CANTÚ, denunciado por FLORA RODRÍGUEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2435.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. RAMIRO PATLAN CORTEZ, a bienes de MARGARITA PALAFOX MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2436.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN PÉREZ SILVA, denunciado por MA. DE JESÚS PÉREZ ALVARADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. DE JESÚS PÉREZ ALVARADO como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2437.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (25) de marzo de (2019), ordenó radicar el Expediente 00086/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA TREJO DEL ÁNGEL, denunciado por ERIKA PATRICIA HERNANDEZ TREJO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2438.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por al auto de fecha (3) tres de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCÍA VILLARRREAL SÁNCHEZ, denunciado por VIDAL MUÑOZ MORENO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2439.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Cinco de diciembre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GERARDO ALANÍS GONZÁLEZ, denunciado por DALIA MOYA BARRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2440.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de marzo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA SÁNCHEZ BARRÓN, denunciado por RIGOBERTO GARCIA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2441.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA RUBIO MARTÍNEZ, denunciado por NORA ELBA MERAZ RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2442.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO REYES RODRÍGUEZ, denunciado por ADELA HONORATO HERNANDEZ, JUANA MARÍA REYES HONORATO, ROBERTO REYES HONORATO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2443.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO GONZÁLEZ ZÚÑIGA, denunciado por IRENE GONZÁLEZ REYNA, MA. ISABEL GONZÁLEZ REYNA, JONATHAN DANIEL GONZÁLEZ REYNA, DELFINA GONZÁLEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2444.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de enero de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00092/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CALVA DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. IVETTE HERNANDEZ GARZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2445.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00390/2019, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAEL MARTÍNEZ SARABIA Y SOCORRO CHÁVEZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de marzo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2446.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de abril de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GUERRA, denunciado por ELIDIA GRIMALDO LUNA, por sus propios

derechos y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio del C. LUIS ALBERTO GUERRA GRIMALDO, así mismo se le tiene a los C.C. CLAUDIA DENISSE, Y HERVEY de apellidos GUERRA GRIMALDO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELIDIA GRIMALDO LUNA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2447.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de abril de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA ARGUMEDO GARCIA denunciado por CINTIA VÁZQUEZ ARGUMEDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2448.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ESTEBAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, GABRIELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, GLORIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JORGE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RAÚL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00194/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente

sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2449.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de marzo de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00268/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO RAMÍREZ JR. URRUTIA Y OLIVIA MEDINA FERNÁNDEZ, promovido por OLIVIA RAMÍREZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2450.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ESQUIVEL ÁLVAREZ Y SANTIAGA ESCOBEDO AMAYA, denunciado por IMELDA E INOCENTE HORACIO de apellidos ESQUIVEL ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2451.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ ONTIVEROS denunciado por los C.C. GERARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CONSUELO SÁNCHEZ DÍAZ, asignándosele el Número 01138/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2452.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil dieciocho el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ BENAVIDES Y PETRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el primero el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el municipio de Los Herreras, Nuevo León y la segunda el día cuatro de abril de dos mil cinco, en el municipio de Cadereyta, Nuevo León, ambos teniendo su último domicilio en la Brecha San Pedro 2A, Sec. 49, Junto a la Escuela Técnica y Servicio Antiguo, Sector Las Américas, Código Postal 88308, entre las Calles Libramiento Los Presidentes y Calle Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los RENE SERVANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GONZÁLEZ, DELIA GÓMEZ GONZÁLEZ Y JOSÉ HELIO GÓMEZ GONZÁLEZ, NIEVES SERGIO GÓMEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE ESTEBAN GÓMEZ GONZÁLEZ Y GABRIEL GÓMEZ GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2453.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00940/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ISABEL SALINAS LÓPEZ denunciado por MIGUEL ÁNGEL GARCIA SALINAS, MIGUEL ÁNGEL GARCIA MEDINA, ADRIANA ISABEL GARCIA SALINAS, MARIELA ISABEL GARCIA SALINAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 02 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2454.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (10) diez de abril de (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 50/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Presunto Muerto CAMILO SALAZAR LIMÓN, denunciado por MARÍA INOCENCIA VILLANUEVA SÁNCHEZ, haciendo de su conocimiento que el C. CAMILIO SALAZAR LIMÓN fue declarado presunto muerto mediante sentencia de fecha (07) siete de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, dictada dentro del Expediente 0126/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción Muerte de CAMILO SALAZAR LIMÓN, promovidas por MARÍA INOCENCIA VILLANUEVA SÁNCHEZ, misma que causó ejecutoria el día (24) veinticuatro de mayo del año próximo pasado, a la edad de (35) treinta y cinco años, siendo sus padres los C.C. AGUSTÍN SALAZAR PUENTE Y MARÍA DEL BELEM LIMÓN GÁMEZ, teniendo su último domicilio en el Ejido Tampiquito, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de

este Tribunal, el (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

2455.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de febrero y catorce de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00517/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DE HOYOS PÉREZ Y OTILA APOLINAR ARIZMENDIZ, denunciado por ROSA ELIA DE HOYOS APOLINAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2456.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00502/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO ROBLES DELGADO Y MARÍA LUISA CASTILLO GARCÍA, denunciado por DIANA ROBLES CASTILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2457.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de abril de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01016/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ARNULFO CERDA ARIZOCA denunciado por EVELIA ARIZOCA SANABRIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 08 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2458.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ VILLANUEVA HERNANDEZ Y JULIA GRIMALDO FLORES, denunciado por JUAN ANTONIO VILLANUEVA GRIMALDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2459.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 0245/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MANUEL BALCÁZAR GONZÁLEZ denunciado por la C. BLANCA ELDA VALVERDE BALCÁZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2460.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00204/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRINA CONCEPCIÓN ORTIZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Mirabel número 5537, del Fraccionamiento El Nogal, en esta ciudad, descrito como lote número 15, manzana 06, con una superficie de terreno 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote número 14; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 16; AL ESTE, 6.50 metros con lote 31; y AL OESTE: 6.50 metros, con calle Mirabel, y valuado por los peritos en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2461.- Mayo 2 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por acuerdos de fecha treinta y uno (31) de enero y veintiséis (26) de marzo, ambos del año dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00207/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO RANGEL DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Río Bravo número 78, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad, descrito como lote número 21, manzana 30, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 36; AL SUR, 6.00 metros con Blvd. Río Bravo; AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2462.- Mayo 2 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00092/2012, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de LIDIA GARCIA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Popocatepetl número 8437, lote 10, manzana 21, fila 35, colonia Buenavista, con una superficie de terreno 224.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con calle Popocatepetl; AL SUR, 5.60 metros con el lote número 8; AL ORIENTE, 40.00 metros con fracción del mismo lote; y AL PONIENTE: 40.00 metros, con fracción del mismo lote, y valuado por los peritos en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2463.- Mayo 2 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00313/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. OSCAR SERGIO FLORES CUE Y NANCY YADIRA TOVAR CASAS, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cabo San Juan, número 1217, lote 35, manzana 25, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 con lote 34; AL SUR: 16.00 metros con lote 36; AL ESTE: 6.50 metros con lote 06; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Cabo San Juan; y

con un valor de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2464.- Mayo 2 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSA MIRIAM CASTRO AMAYA, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Mandarina número 508 manzana 57 lote 22 Fraccionamiento Valles del Paraíso III de esta ciudad, superficie de terreno 90 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15:00 con lote 21; AL SUR: 15.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 6:00 con calle Mandarina y AL PONIENTE 6:00 mts con lote 15; y con un valor de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad

de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2465.- Mayo 2 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00291/2018, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del ARMANDO GARCIA CHAMONA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote ubicado en lote 28, manzana 43 de la calle Cordillera de las Cumbres número 726 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá I, Sección Cordilleras en esta ciudad, inscrita en el Instituto Registral y Catastral en la Sección Primera, Número 3495, Legajo 2-070 de fecha 10 de marzo del 2006.- Actualmente inscrito en la Finca 205100 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2466.- Mayo 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 10 de abril de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00163/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Marcos Antonio Rivera Cadengo en calidad de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra del C. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 7-A de la manzana 3 ubicado en Privada de Sierra de Apiaca número 1711 del Fraccionamiento Vergel de la Sierra de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros de terreno y 84.82 metros de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.5 metros con lote número 8; AL SUR en 17.15 metros con lote número 7; AL ESTE en 7.00 metros con calle Privada Sierra Apiaca; AL OESTE en 7.00 metros con lotes 2 y 1-A.- Identificado como Finca Número 31000, de Ciudad Victoria según certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad del Estado, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2467.- Mayo 2 y 9.-1v2.

GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS****AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007 y de conformidad con el oficio UGN-250/121399/2018 (posteriormente corregido como UGN-250/121459/2018) de fecha 9 de noviembre de 2018 y de la resolución número RES/2511/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Reguladora de Energía se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2019.

Cargo por	Tarifa (pesos/GJoule/Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	2.5577
Cargo por Uso	0.0000
Cargo por servicio para cantidades adicionales que excedan la capacidad máxima diaria autorizada	
Cargo por Uso	1.1723
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	1,970.938,954.05
Diario	5,399,832.75
Gas Combustible	
	0.02%
Tipo de cambio autorizado (promedio Septiembre 2018)	
	19.0382 mxp/usd

Las tarifas no incluyen IVA

Los usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019.- Representante legal Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2468.- Mayo 2.-1v.

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS****AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, se publica la nueva lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas vigentes a partir del 01 de enero de 2019, de conformidad con el oficio número UGN-250/121400/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por	Tarifa (pesos/GJoule/Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	8.4203
Cargo por Uso	0.0000
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	4,416,219.139.69
Diario	12,099,230.52
Tipo de cambio autorizado (promedio Septiembre 2018)	
	19.0539 mxp/usd

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.- Representante legal TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2469.- Mayo 2.-1v.

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad con el oficio número UGN-250/121399/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

	Tarifa (pesos/Gcal/Día)	Tarifa (pesos/GJoule/Día)
Servicios de Transporte con Compresión		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	9.0540	2.1625
Cargo de Uso	0.0000	0.0000
Base Interrumpible	9.0540	2.1625

Tarifas actualizadas a pesos de septiembre 2018 con un tipo de cambio de 19.0154.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.- Representante legal TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2470.- Mayo 2.-1v.